

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado David Jiménez Rumbo

Año II                      Primer Periodo Ordinario                      LVII Legislatura                      Núm. 3

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL  
19 DE NOVIEMBRE DE 2003**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA**                      pág. 3

**ORDEN DEL DÍA**                      pág. 4

**ACTAS DE SESIONES**

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada por el Pleno el día sábado 15 de noviembre de 2003                      pág. 6

- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 18 de noviembre de 2003                      pág. 7

**CORRESPONDENCIA**

- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de

Tabasco y Colima, por medio de los cuales comunican la elección de sus mesas directivas                      pág. 7

- Oficio suscrito por los ciudadanos Sergio López Villanueva y Pablo de Jesús Rivero Arceo, diputados presidente y secretario del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten el acuerdo aprobado por la legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que se solicita al gobierno federal dar marcha atrás al recorte presupuestal al Instituto Mexicano del Seguro Social y solicitan a la Cámara de Diputados federal considere la posibilidad de incrementar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 a dicha institución, solicitando la adhesión de esta Soberanía al citado acuerdo                      pág. 8

- Oficio suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de diputados federal para que en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004 se mantenga, o en su caso, se incremente la partida presupuestal destinada al ramo 33, específicamente el rubro de infraestructura para el desarrollo social y el fortalecimiento de los municipios,

<p>solicitando la adhesión de esta Soberanía al citado acuerdo pág. 8</p>	<p>comunidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de las cuales acuerdan desconocer al ciudadano Genaro Vázquez Solís, como presidente constitucional del municipio antes citado pág. 12</p>
<p>- Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de diversos acuerdos remitidos por la Legislatura del Estado de Quintana Roo pág. 9</p>	<p>- Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito suscrito por el síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Pánfilo Solano Rodríguez, presidente constitucional del municipio señalado pág. 12</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Abel Villicaña Estrada, magistrado presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento de la celebración del XXVII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos y la elección de su Mesa Directiva pág. 9</p>	<p>- Oficio suscrito por las autoridades de la comunidad de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por el que remiten el acta de asamblea en la que acuerdan retener a diversos funcionarios del Honorable Ayuntamiento del municipio anteriormente citado pág. 13</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento del periodo vacacional de invierno del que disfrutará el personal del Poder Judicial de nuestra entidad pág. 10</p>	<p>- Oficio suscrito por el ciudadano Ramiro Anzo Solís, secretario general municipal habilitado del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual remite el acta de sesión extraordinaria de Cabildo por la que se acuerda el cambio del domicilio del recinto oficial de la Presidencia municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero pág. 14</p>
<p>- Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de la Comisión de Amnistía, por el que informa de la conclusión de la comisión creada a raíz de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592 pág. 11</p>	<p>- Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que</p>

hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito de denuncia de desafuero suscrita por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en contra del ciudadano José Calderón Castillo, presidente del municipio anteriormente citado pág. 14

**INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Lino Cruz Morales pág. 15

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Margarito Bahena Villa pág. 16

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Raquel Iglesias Añorve pág. 18

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela, de apellidos Ríos Ávila pág. 19

- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Xavier Belmont Alvarado pág. 21

- Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a los ciudadanos presidentes constitucionales de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala

del Progreso a constituirse en la asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero pág. 23

- Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desisténdose al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero pág. 25

- Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo de la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño pág. 26

- Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo pág. 28

**CLAUSURA Y CITATORIO pág. 31**

**Presidencia del diputado David Jiménez Rumbo**

**ASISTENCIA**

**El Presidente:**

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se da inicio a la sesión.

Solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva pasar lista de asistencia.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Con gusto, señor presidente.

Alonso de Jesús Ramiro, Ayala Figueroa Rafael, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Castro Justo Juan José, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, García Cisneros Constantino, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Romero Jorge Orlando, Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salomón Radilla José Elías, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

**El Presidente:**

Solicito a la secretaría que confirme la asistencia de los diputados que arribaron cuando se encontraba pasando lista.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 35 diputados a la presente sesión.

**El Presidente:**

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los siguiente diputados: Adela Román Ocampo, Fredy García Guevara, René Lobato Ramírez, Félix Bautista Matías, Alvis Gallardo Carmona, Cuauhtémoc Salgado Romero, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Max Tejeda Martínez, Mauro García Medina, Marco Antonio López García y Carlos Sánchez Barrios, asimismo para llegar tarde el diputado Julio Antonio Cuauhtémoc García Amor.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II, de la ley que nos rige y con la asistencia de 30

diputados y diputadas, se declara quórum legal y validos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 11 horas con 33 minutos, se inicia la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Segundo Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día.

Miércoles 19 de noviembre de 2003.

Primero.- Actas de sesiones:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada por el Pleno el día sábado 15 de noviembre de 2003.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 18 de noviembre de 2003.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco y Colima, por medio de los cuales comunican la elección de sus mesas directivas.

b) Oficio suscrito por los ciudadanos Sergio López Villanueva y Pablo de Jesús Rivero Arceo, diputados presidente y secretario del Honorable

Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual remiten el acuerdo aprobado por la legislatura del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, por el que se solicita al gobierno federal dar marcha atrás al recorte presupuestal al Instituto Mexicano del Seguro Social y solicitan a la Cámara de Diputados Federal considere la posibilidad de incrementar el presupuesto para el ejercicio fiscal 2004 a dicha institución, solicitando la adhesión de esta Soberanía al citado acuerdo.

c) Oficio suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla, por medio del cual remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de diputados federal para que en el Presupuesto de Egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2004 se mantenga, o en su caso, se incremente la partida presupuestal destinada al ramo 33, específicamente el rubro de infraestructura para el desarrollo social y el fortalecimiento de los municipios, solicitando la adhesión de esta Soberanía al citado acuerdo.

d) Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de diversos acuerdos remitidos por la Legislatura del estado de Quintana Roo.

e) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Abel Villicaña Estrada, magistrado presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, por el que hace del conocimiento de la celebración del XXVII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de los Estados Unidos Mexicanos y la elección de su Mesa Directiva.

f) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, por el que hace del conocimiento del periodo vacacional de invierno del que disfrutará el personal del Poder Judicial de nuestra entidad.

g) Oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de la

Comisión de Amnistía, por el que informa de la conclusión de la comisión creada a raíz de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592.

h) Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de diversas actas de distintas autoridades de las comunidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de las cuales acuerdan desconocer al ciudadano Genaro Vázquez Solís, como presidente constitucional del municipio antes citado.

i) Oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito suscrito por el síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Pánfilo Solano Rodríguez, presidente constitucional del municipio señalado.

j) Oficio suscrito por las autoridades de la comunidad de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por el que remiten el acta de asamblea en la que acuerdan retener a diversos funcionarios del Honorable Ayuntamiento del municipio anteriormente citado.

k) Oficio suscrito por el ciudadano Ramiro Anzo Solís, secretario general municipal habilitado del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio del cual remite el acta de sesión extraordinaria de Cabildo por la que se acuerda el cambio del domicilio del recinto oficial de la Presidencia municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

l) Oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito de denuncia de desafuero suscrita por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en contra del ciudadano José Calderón Castillo, presidente del municipio anteriormente citado.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Lino Cruz Morales.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Margarito Bahena Villa.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Raquel Iglesias Añorve.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela, de apellidos Ríos Ávila.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Xavier Belmont Alvarado.

f) Discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a los ciudadanos presidentes constitucionales de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala del Progreso a constituirse en la asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero.

g) Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiendo al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

h) Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se ratifica el acuerdo de la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

i) Lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

#### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión de Instalación del Primer Periodo Ordinario de sesiones, correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada por el Pleno el día sábado 15 de noviembre de 2003; por lo tanto se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta presentada por esta Presidencia en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día sábado 15 de noviembre del año 2003, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta antes señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se suplica a los diputados que guarden la debida compostura en el recinto.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión de instalación del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de ejercicio constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada por el Pleno el día 15 de noviembre de año 2003.

En desahogo del inciso "b" del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente me permito proponer a la Asamblea, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, del día martes 18 de noviembre de 2003, en razón de que la misma ha sido entregada con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la propuesta de referencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, les suplicamos manifestarlo poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que esta ha sido, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el contenido del acta citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión del día martes 18 de noviembre del año 2003.

#### CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio signado por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco y Colima, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Honorable Congreso del Estado.

Oficio número: OM/DPL/609/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por medio del presente les informo a ustedes que se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, los oficios de las legislaturas de los estados de Tabasco y Colima, por medio de los cuales se comunica la elección de sus mesas directivas.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.

Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibidos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso “b” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos Sergio López Villanueva y Pablo de Jesús Rivero Arceo, diputados presidente y secretario del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

En sesión ordinaria celebrada en fecha 28 de octubre del año en curso, la Honorable Décima Legislatura del Estado de Quintana Roo tuvo a bien aprobar los siguientes puntos de acuerdo.

Primero.- Los diputados integrantes de la Honorable Décima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, nos adherimos a apoyamos el acuerdo aprobado por la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual se solicita al gobierno federal de marcha atrás al recorte que hizo de 2,500 millones de pesos al presupuesto asignado al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Segundo.- La Décima Legislatura acuerda enviar una atenta solicitud a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que en la revisión del presupuesto para el año 2004 considere con especial atención la posibilidad de otorgar un mayor presupuesto al Instituto Mexicano del Seguro Social.

Tercero.- Comuníquese la adhesión y apoyo a la Honorable Legislatura del Estado de San Luis Potosí, al titular del Ejecutivo, al secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para los

efectos procedentes, así como a los congresos locales de las demás entidades federativas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su apoyo si así lo estiman pertinente. Lo que nos permitimos anexar copia para su conocimiento y efectos conducentes.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Chetumal Quintana Roo, octubre 30 de 2003.

Diputado Presidente, Sergio López Villanueva.- Diputado Secretario, Pablo de Jesús Rivero Arceo.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio con su anexo a la Comisión de Salud para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por los ciudadanos diputados integrantes de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Puebla.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Oficio número: 2885.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Por este medio nos permitimos informarle que en sesión ordinaria de este Honorable Pleno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha se aprobó el acuerdo propuesto por los diputados pertenecientes a la Comisión de Desarrollo Social de esta Legislatura, del cual se anexa copia del presente para los efectos que haya lugar.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.



Atentamente.  
 Sufragio Efectivo. No Reelección.  
 Heroica Puebla de Zaragoza, octubre 30 de 2003.

La Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Humberto Vázquez Arroyo, Diputado Presidente.- María Leonor A. Popoca Gutiérrez, Diputada Vicepresidenta.- Eliseo Pérez Sánchez, Diputado Secretario.- Daniel Anteliz Magaña, Diputado Secretario.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio con su anexo a la Comisión de Desarrollo Social para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento de la recepción de diversos acuerdos remitidos por la legislatura del estado de Quintana Roo.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Con gusto, diputado presidente.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que fueron recibidos en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversos acuerdos remitidos por la legislatura del estado de Quintana Roo.

Atentamente  
 Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
 Oficial mayor.

Servido, diputado presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse los recibos correspondientes y remita al archivo general de esta Representación popular los comunicados de referencia.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Abel Villicaña Estrada, magistrado presidente de la Comisión Nacional de los Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos.

Oficio: CNTSJEUM/109/2003.

Toluca, México, a 5 de noviembre del 2003.

Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Me es grato por este conducto hacer de su conocimiento que derivado de la celebración del XXVII Congreso Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de los Estados Unidos Mexicanos, celebrados los días 22, 23 y 24 de octubre del presente año, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se llevó a cabo el cambio de la directiva de tal comisión nacional, misma que ha quedado integrada de la forma siguiente:

Magistrado, licenciado Abel Villicaña Estrada, Estado de México, Presidente.- magistrado licenciado Pablo Zapata Zubiaga, Chihuahua, vicepresidente, zona norte.- Magistrada licenciada Lisbeth Loy Son Escalada, Quintana Roo, Vicepresidenta, zona sur.- Magistrado licenciado Guillermo Pacheco Pulido, Puebla, representante ante el Consejo

Nacional de Seguridad Pública.- Magistrado licenciado Milton Escobar Castillejos, Chiapas, Consejero Editorial.

Aprovecho esta oportunidad para reiterarle que la estrecha colaboración entre la función jurisdiccional y los demás poderes contribuirá en la creación de una sociedad nueva, en la que no impere la ciega violencia y resplandezca la libertad, la paz y la justicia.

Atentamente.

Magistrado licenciado Abel Villicaña Estrada.  
Presidente.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma debida nota del presente oficio e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente al archivo general de esta Representación popular el comunicado de referencia.

En desahogo del inciso "f" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Raúl Calvo Sánchez, magistrado presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero.

#### **La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Con gusto, diputado presidente.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Poder Judicial.

Dependencia: Consejo de la Judicatura.

Sección: Presidencia.

Número: 006.

Expediente: Circular vacaciones.

Chilpancingo, Guerrero, 5 de noviembre de 2003.

Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Ciudad.

Comunicó a usted que el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión ordinaria de esta fecha, con fundamento en el artículo 79, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobó y dictó el siguiente acuerdo: El personal del Poder Judicial del Estado de Guerrero, disfrutará de las vacaciones de invierno del presente año en dos periodos: el primero del 17 de diciembre de 2003 al 02 de enero de 2004, para reanudar labores el día 5 de enero de 2004; el segundo, del día 12 al 23 de enero del 2004, para reanudar labores el 26 de enero del mismo año. En el primer periodo, no correrán términos en los asuntos que se ventilen en los juzgados de materia civil, familiar y las secretarías civiles de los juzgados mixtos. Harán uso de las vacaciones referidas el personal del Tribunal Superior de Justicia, del Consejo de la Judicatura, de los juzgados de Primera Instancia en materia Civil, Familiar, y las secretarías civiles de los juzgados mixtos.- El personal de los juzgados de Primera Instancia en materia Penal y las secretarías penales de los juzgados mixtos se dividirán en dos periodos, a efecto de que se disponga del personal de guardia correspondiente.- Los jueces penales y mixtos de primera instancia de preferencia disfrutarán las vacaciones en el primer periodo, en cuanto a los juzgados de paz, el juez disfrutará del primer periodo, debiendo entrar en funciones por ministerio de ley el secretario de acuerdos quien disfrutará del segundo periodo.- El servidor público que tenga menos de seis meses de antigüedad laboral no tendrá derecho a vacaciones, razón por la cual el servidor antes aludido que labore en los juzgados civiles y familiares deberá de quedar a disposición de los juzgados penales o de las salas penales correspondientes para que auxilien al personal que se quede de guardia en el primer periodo.- Consecuente con lo anterior, en el primer periodo se suspenden las labores en el Tribunal Superior de Justicia, en el Consejo de la Judicatura, en los juzgados de primera instancia en materia Civil, Familiar y en las secretarías civiles de los juzgados mixtos.- Comuníquese este acuerdo a los jueces de primera instancia de la entidad para que a su vez lo hagan extensivo a los jueces de paz de su adscripción y al público en general, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así mismo a las

autoridades jurisdiccionales federales residentes en la entidad, a los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado y a los tribunales superiores de justicia de la República.- Lo hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Sufragio Efectivo No Reelección.  
El Magistrado Presidente.  
Licenciado Raúl Calvo Sánchez.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia toma nota e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al archivo general de este Congreso.

En desahogo del inciso "g" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el ciudadano licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y de la Comisión de Amnistía.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Comisión de Amnistía del Estado de Guerrero.

Chilpancingo, Guerrero, 12 de noviembre de 2003.

Ciudadano Diputado Juan José Castro Justo, Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Distinguido señor diputado:

Ante esa Representación popular me permito informar que el día de hoy se concluyó la vigencia de la Ley de Amnistía para el Estado de Guerrero número 592, aprobada por la Quincuagésima Sexta Legislatura y por consecuencia dejó de funcionar con la misma

fecha la Comisión de Amnistía a la que se refiere la citada ley.

Manifiesto a usted que para la operatividad de la ley y a fin de que la Comisión funcionara adecuadamente, se aprobó un conjunto de reglas de operación que se editaron en un folleto y del cual le anexo un ejemplar para su conocimiento y de sus compañeros.

Con motivo de estas reglas de operación se acordó que la Comisión de Amnistía se integrara con un presidente, un secretario técnico y tres vocales recayendo, la Presidencia en el licenciado Juan Alarcón Hernández, presidente de la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero, quien fungió con este carácter durante el año que estuvo en vigor la referida ley.

Como secretario fue nombrado el licenciado Enrique J. del Rayo Castrejón, presidente del Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ocupando las vocalías los ciudadanos licenciados Jesús Ramírez Guerrero, procurador general de Justicia del Estado y Arturo Lima Gómez, secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado, quien sustituyó al mayor Luis León Aponte, quien pasó a ser secretario general de Gobierno y el diputado licenciado Rómulo Reza Hurtado, presidente de la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos de ese Honorable Congreso.

Este día en que concluye sus funciones esta comisión, se hizo entrega de la documentación correspondiente al licenciado Enrique J. Rayo Castrejón, secretario técnico de la comisión y se llevó un acto de clausura en el que estuvo presente el secretario general de Gobierno, habiendo sido invitados los representantes de los medios de comunicación, antes quienes di lectura de un breve informe de labores.

Los resultados que arrojó esta Ley de Amnistía, a pesar de sus limitantes fueron benéficos para un buen número de solicitantes beneficiados.

Se aprobaron 29 solicitudes que favorecieron a igual número de personas, 15 casos fueron negados y 3 en la Comisión de Amnistía se declaró incompetente, siendo turnados los

escritos a la Comisión de Defensa de Derechos Humanos del Estado de Guerrero.

Esperando haber cumplido con la disposición de la ley, doy cuenta a esa Quincuagésima Séptima Legislatura del trabajo realizado por la referida comisión.

Al comunicar a usted lo anterior dejo constancia de la inquietud que priva en muchos sectores de que se promulgue una nueva Ley de Amnistía con amplia cobertura a favor de los presos que son calificados dentro de la connotación de presos de conciencia y de los perseguidos por no existir orden de aprehensión y que son considerados de esta misma calificación por los organismos civiles.

También me permito manifestar a usted con todo respeto, que hay grupos que se han acercado para pedir a este Honorable Congreso para que este Honorable Congreso proceda a realizar las gestiones ante el Congreso federal para promulgar una ley general en los términos que mandata el artículo VIII, de la multicitada Ley de Amnistía 592 del estado de Guerrero.

Le expreso el testimonio de mi consideración especial y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y respetuoso saludo, haciéndole extensivo para todos los integrantes de ese Honorable Congreso del Estado.

Atentamente.

Licenciado Juan Alarcón Hernández  
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero y la Comisión de Amnistía.

C.c.p.- Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.- Para su conocimiento.

C.c.p.- Licenciado Raúl Calvo Sánchez, Presidente del Tribunal Superior de Justicia.- Igual fin.

C.c.p.- Los miembros de la Comisión de Amnistía.- Con igual fin.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma nota e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y lo remita al archivo general de este Honorable Congreso.

En desahogo del inciso "h" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción de diversas actas de distintas autoridades de las comunidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

#### **La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Ciudadanos secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio, comunico a ustedes que con fecha 12 de noviembre del año en curso, se recibieron en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, diversas actas de distintas autoridades de las comunidades del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, por medio de las cuales acuerdan desconocer al ciudadano Genaro Vázquez Solís como presidente constitucional del municipio antes citado.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige, turna el oficio con su anexo a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por la ciudadana licenciada

Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno de la recepción del escrito suscrito por el síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Honorable Congreso del Estado.

Oficio número: OM/DPL/612/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con fecha 13 de noviembre del año que transcurre, se recibió en esta Oficialía Mayor, a mi cargo, el escrito suscrito por el síndico y regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Copanatoyac, Guerrero, por medio del cual denuncian supuestas irregularidades cometidas por el ciudadano Pánfilo Solano Rodríguez, presidente constitucional del municipio señalado.

Atentamente.  
Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la ley que nos rige turna el oficio con su anexo a las comisiones de Asuntos Políticos y Gobernación, Presupuesto y Cuenta Pública y de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, para los efectos que a su competencia correspondan.

En desahogo del inciso “j” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por las autoridades de la

comunidad de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Con gusto, diputado presidente.

Dependencia: Comisaria Municipal.

Asunto: Oficio de remisión.

Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero, 10 de noviembre de 2003.

Ciudadano Presidente de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Adjunto al presente nos permitimos remitir a usted el acta de asamblea que se levantó con esta fecha en nuestra comunidad de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Atentamente.  
Por el pueblo de Tlaxcalixtlahuaca.  
Con un sello del comisariado ejidal de dicha comunidad.

El Comisario municipal, Andrés Rentería Rodríguez, mostrando sello del mismo.- El comisario suplente, Andrés Hernández Rodríguez.- comisario ejidal, Victoriano Aurelio Villegas.- El presidente del consejo de vigilancia, Ciudadano Alejandro Patricio Bravo. Mostrando también el sello del Consejo de Vigilancia.

C.c.p.- Ciudadano Licenciado René Juárez Cisneros, Gobernador Constitucional del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

C.c.p.- Contraloría General del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

C.c.p.- Archivo de la Comisaría Municipal de Tlaxcalixtlahuaca, municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley que nos rige, turna el oficio con su anexo a la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “k” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al oficio suscrito por ciudadano Ramiro Anzo Solís, secretario municipal habilitado del Honorable Ayuntamiento del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Luis Acatlán, Guerrero.

Gobierno Comunitario, Presidencia.

Asunto: Se remite acta de Cabildo.

Licenciado Juan José Castro Justo, Presidente del Congreso del Estado.- Presente.

Por medio del presente me permito remitir a usted el acta de sesión extraordinaria de Cabildo de esta misma fecha, mediante el cual se hace saber que toda vez que se encuentran tomadas las instalaciones del edificio de la Presidencia Municipal de esta ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero, por ciudadanos inconformes, en consecuencia, ha sido declarado recinto oficial el inmueble ubicado en la calle Matamoros sin número, de la colonia Playa Larga de dicha ciudad; encontrándose en sesión permanente de cabildo municipal porque así lo requiere la situación política actual.

Sin otro particular, le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente.

El Secretario General Municipal Habilitado.  
Ciudadano Ramiro Anzo Solís.

C.c.p.- Mayor Luis León Aponte, secretario general de gobierno del estado de Guerrero.- Para su conocimiento.- Palacio de Gobierno, Chilpancingo, Guerrero.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia toma nota e instruye a la Oficialía Mayor para que acuse el recibo correspondiente y remita el asunto al archivo general de este Congreso.

En desahogo del inciso “l” del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al escrito de denuncia de desafuero suscrita por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en contra del ciudadano José Calderón Castillo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio antes citado.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Oficio número: OM/DPL/613/2003.

Asunto: Se informa.

Chilpancingo, Guerrero, miércoles 19 de noviembre de 2003.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Me permito informar a ustedes que con fecha 6 de noviembre del presente año, fue recibido en esta Oficialía Mayor a mi cargo, el escrito de denuncia de desafuero suscrita por regidores del Honorable Ayuntamiento del municipio de Arcelia, Guerrero, en contra del ciudadano José Calderón Castillo, presidente del municipio anteriormente citado, sin que hasta la fecha haya sido ratificada, según consta, en la certificación que se anexa.

Atentamente.

Licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller.  
Oficial Mayor.

Servido, señor presidente.

**El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

En virtud de que el presente escrito de denuncia no cubre los requisitos de

procedibilidad establecidos por las leyes de la materia, esta Presidencia remite el asunto al archivo general de este Congreso como total y definitivamente concluido.

### **INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Lino Cruz Morales, signado bajo el inciso "a".

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública tiene a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Lino Cruz Morales, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 00950 de fecha 9 de junio del año 2003, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Lino Cruz Morales, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 17 de junio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima

Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Que el ciudadano Lino Cruz Morales, mediante escrito de fecha 19 de mayo del año 2003, solicitó el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez a la que considera tener derecho por sus 27 años al servicio del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la dirección General de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, con la que acredita su antigüedad laboral, credencial de elector, acta de nacimiento con la que sustenta su edad cronológica, copia de su última percepción quincenal, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho de que le asiste al ciudadano Lino Cruz Morales, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 37 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Lino Cruz Morales, pensión vitalicia

por vejez por una cantidad quincenal equivalente al 88.6 por ciento del último salario percibido por el trabajador en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO LINO CRUZ MORALES, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 27 años de servicios a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Lino Cruz Morales pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 88.6 por ciento del último salario percibido por el trabajador, la cual se nivelará en la misma medida que en los salarios mínimos se incrementen.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir de la fecha en que cause baja como trabajador del gobierno del estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 6 de agosto de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Ciudadano Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Ciudadana Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.-

Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Ciudadano Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Ciudadano Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Margarito Bahena Villa.

#### La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Margarito Bahena Villa, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 786 de fecha 15 de mayo de 2003, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa



de decreto por el que se concede al ciudadano Margarito Bahena Villa, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 3 de junio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en los términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Margarito Bahena Villa, mediante escrito de fecha 28 de junio del 2002, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez a la que considera tener derecho, por sus 25 años al servicio del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, el promovente anexó a su petición copias de la hoja de servicio expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del Gobierno del Estado, acta de nacimiento, credencial de elector y último cheque salarial, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con lo que acredita su antigüedad laboral y edad cronológica.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Margarito Bahena Villa, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º,

fracción II, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Margarito Bahena Villa, pensión vitalicia por vejez por una cantidad equivalente al 82.1 por ciento de su última percepción salarial, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO MARGARITO BAHENA VILLA, PENSION VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 25 años de servicios a favor del gobierno del estado, se concede al ciudadano Margarito Bahena Villa, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente al 82.1 por ciento de su última percepción salarial, en caso de que esta cantidad resultara inferior a un salario mínimo, deberá otorgársele el vigente en la región que corresponda y se incrementará en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo general.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga al ciudadano Margarito Bahena Villa deberá entregarse de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 23 de junio de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Raquel Iglesias Añorve.

#### **El diputado Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tienen a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez a la ciudadana Raquel Iglesias Añorve, bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; por oficio número 785, de fecha 15 de mayo del año 2003, signado por el ciudadano mayor Luis León Aponte, secretario general de Gobierno y de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Raquel Iglesias Añorve, pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 3 de junio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes términos:

#### **CONSIDERANDOS**

Primero.- Mediante escrito de fecha 6 de marzo del año 2002, la ciudadana Raquel Iglesias Añorve, solicita la transferencia de la pensión vitalicia que disfrutaba su cónyuge y que considera tener derecho por el fallecimiento del ciudadano Bernardo Rufino Bustamante Roldán, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición, copia de credencial de elector, copia del último cheque salarial, copia del decreto de fecha 6 de julio de 1992, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, exhibió además, acta de matrimonio y acta de defunción, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto Bernardo Rufino Bustamante Roldán.

Tercero.- La respuesta del Gobierno del estado será invariablemente, en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Raquel Iglesias Añorve, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción III, 29, 34 y 63, fracción I, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se considera procedente transferir dicho beneficio para otorgar la pensión vitalicia por viudez, a favor de la cónyuge supérstite, ciudadana Raquel Iglesias Añorve, por una cantidad equivalente al 100 por ciento que por jubilación percibía el hoy finado Bernardo Rufino Buastamente Roldán, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8 fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA RAQUEL IGLESIAS AÑORVE, PENSION VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los servicios que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite, ciudadana Raquel Iglesias Añorve, equivalente al 100 por ciento de la cantidad que por jubilación percibía el finado Bernardo Rufino Bustamante Roldán, la cual se nivelará en la misma proporción en que se incrementa el salario de los trabajadores en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos vigente, a partir del día siguiente del fallecimiento del pensionado Bernardo Rufino Bustamante Roldán.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, junio 23 de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar segunda lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela, de apellidos Ríos Ávila.

#### La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, a través de la Comisión de

Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los diputados integrantes de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, la iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela, ambos de apellidos Ríos Ávila, bajo la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 485, de fecha 19 de marzo de 2003, firmado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, de conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, remitió, para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela, de apellidos Ríos Ávila, pensión vitalicia por viudez y orfandad.

Que en sesión de fecha 26 de marzo de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 55, fracción V, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes términos:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Mediante escrito de fecha 14 de febrero del año 2003, la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y los menores Alejandro y Ximena Gabriela de apellidos Ríos Ávila, solicitan el otorgamiento de una pensión vitalicia por viudez y orfandad a la que consideran tener derecho, por el fallecimiento de su cónyuge y padre, Alejandro Ríos Miranda, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- En apoyo a lo demandado, la promovente anexó a su petición la documentación comprobatoria del hoy occiso, acta de nacimiento, acta de matrimonio, credencial de elector, acta de defunción, hoja de servicios de la dirección general de Administración y Desarrollo del Personal del Gobierno del Estado de Guerrero, copia del último cheque de pago de percepciones y constancia laboral expedida por el oficial mayor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultadas para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que la unía con el extinto Alejandro Ríos Miranda, quien falleciera el día 12 de febrero de 2003, en cumplimiento de su deber, como magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adscritos a la Sala Regional de Ometepec, zona de la Costa Chica del estado de Guerrero.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Gabriela Ávila Hernández y los menores Alejandro y Ximena Gabriela, de apellidos Ríos Ávila, se considera procedente otorgarles pensión vitalicia por viudez y orfandad por el monto que por dicho concepto deberá entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III, 72 y 73, fracción I, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al

gobierno del estado, se concede pensión vitalicia por viudez y orfandad a favor de la cónyuge superviviente, ciudadana Gabriela Ávila Hernández y a los menores Alejandro y Ximena Gabriela de apellidos Ríos Ávila, por una cantidad equivalente a 7.5 salarios mínimos mensuales vigentes en la región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA GABRIELA ÁVILA HERNÁNDEZ Y A LOS MENORES ALEJANDRO Y XIMENA GABRIELA, DE APELLIDOS RÍOS ÁVILA, PENSION VITALICIA POR VIUDEZ Y ORFANDAD.

Artículo Primero.- Por los servicios que el extinto servidor público demostró haber prestado al gobierno del estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez y orfandad a favor de la cónyuge superviviente ciudadana Gabriela Ávila Hernández y los menores Alejandro y Ximena Gabriela de apellidos Ríos Ávila, equivalente a la cantidad de 7.5 salarios mínimos mensuales vigentes en la región, la cual se nivelará en la misma medida en que los salarios mínimos sufran algún incremento.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga a la ciudadana Gabriela Ávila Hernández, quién además fungirá como albacea de la pensión por orfandad de los menores Alejandro y Ximena Gabriela de apellidos Ríos Ávila, deberá entregarse de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir del día siguiente de la fecha de la publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del estado.

Artículo Tercero.- Los derechos de la ciudadana Gabriela Ávila Hernández y los menores Alejandro y Ximena Gabriela de apellidos Ríos Ávila, de percibir esta pensión por viudez y orfandad se pierden para las familias y derechohabientes del servidor público pensionado cuando la cónyuge llegara a contraer nuevas nupcias o a vivir en concubinato, lo anterior, atento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción II, de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de agosto de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "e" del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar primera lectura al proyecto de decreto por el que se otorga pensión vitalicia por vejez al ciudadano Javier Belmont Alvarado.

#### **El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

El Honorable Congreso del Estado de Guerrero de esta Quincuagésima Séptima

Legislatura a través de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, tiene a bien expedir el siguiente dictamen y proyecto de decreto.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se concede pensión vitalicia por vejez al ciudadano Javier Belmont Alvarado, por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto al tenor de la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Ejecutivo estatal en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, 74, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 1000, de fecha 12 de junio del año 2003, firmado por el ciudadano secretario general de Gobierno, remitió para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede al ciudadano Javier Belmont Alvarado, pensión vitalicia por vejez.

Que en sesión de fecha 23 de julio de 2003, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV, 86, 87, 127, 132, 133, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

Primero.- Que el ciudadano Javier Belmont Alvarado, mediante escrito de fecha 3 de marzo del año 2000, solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia por vejez a la que considera

tener derecho por sus 16 años al servicio del gobierno del estado.

Segundo.- Que en apoyo a lo demandado el promovente anexó a su petición hoja de servicios expedida por la dirección general de Administración y Desarrollo de Personal del gobierno del estado y acta de nacimiento, documentos con los que acredita su percepción quincenal, la antigüedad laboral y edad cronológica.

Tercero.- La respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste al ciudadano Javier Belmont Alvarado, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por vejez, y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1º, fracción I, 2º, fracción III, 34, 57 y 60 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior, se concede al ciudadano Javier Belmont Alvarado, pensión vitalicia por vejez por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica de esta región, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo antes expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO \_\_\_\_ POR EL QUE SE CONCEDE AL CIUDADANO JAVIER BELMONT ALVARADO, PENSIÓN VITALICIA POR VEJEZ.

Artículo Primero.- Por sus 16 años de servicio a favor del gobierno del estado, se concede al

ciudadano Javier Belmont Alvarado, pensión vitalicia por vejez, por una cantidad equivalente a un salario mínimo general vigente en la zona económica de esta región y se incrementará en la misma proporción en que se incremente el salario mínimo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse al beneficiario de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos a partir del día siguiente de la fecha de su publicación del presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo, Guerrero, 26 de agosto de 2003.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Diputado Alvis Gallardo Carmona, Presidente.- Diputada Gloria María Sierra López, Secretaria.- Diputado Fredy García Guevara, Vocal.- Diputado Arturo Martínez Pérez, Vocal.- Diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Vocal

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por el que se autoriza a los ciudadanos presidentes constitucionales de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar, Cuetzala del Progreso,

a constituirse en la asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen de referencia.

#### **El diputado Gustavo Miranda González:**

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputados, compañeros diputados.

Con fundamento en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado en vigor, fundo y motivo el presente dictamen de proyecto de este punto de acuerdo bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Con fecha 5 de junio de 2003, los ciudadanos Eleazar Morales Ramírez, Marco Antonio Espinobarros Abarca, José Luis Ávila López, Pablo Landa Sotelo, Lázaro Mazón Alonso, Alcibiades Ramírez Chávez, Salvador Landa García y Miguel Villanueva González, presidentes municipales de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar, Cuetzala del Progreso, respectivamente, presentaron escrito de fecha 21 de mayo del año en curso, por el que solicitan autorización del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para integrar una asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero, con el objeto de participar en la convocatoria pública emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) y de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal (Sedesol)

Que con fecha 19 de junio del 2003, la oficial mayor de este Honorable Congreso, mediante oficio número OM/DPL/336/03, hizo entrega del documento que nos ocupa a la Presidencia de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública, respectivamente, para los efectos procedentes.

Que en esencia, la solicitud que formulan los ciudadanos presidentes municipales signantes del documento, radica en que esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero autorice la conformación de la Asociación de los Municipios de la Zona Norte de Guerrero, cuya finalidad constituye el poder participar en la Convocatoria Pública Nacional, emitida por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal (SEDESOL).

Que la realización de los proyectos que pretenden impulsar la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, en coordinación con el Instituto Nacional de Desarrollo Social de la Secretaría de Desarrollo Social son de gran impacto social, puesto que su resultado deberá incrementarse la capacidad de respuesta de los ayuntamientos para atender las demandas ciudadanas, además de contar con los elementos necesarios para tomar las decisiones en la búsqueda de soluciones de los problemas prioritarios que plantean y cuyos recursos provendrán de los propios ayuntamientos y del programa de Coinversión Social operado por dicho instituto.

Que estas comisiones unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública consideran que es de gran importancia para la vida social y económica de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar, Cuetzala del Progreso, todos del estado de Guerrero, en el que se les pueda autorizar por este Honorable Congreso del Estado la constitución de la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero, a fin de otorgarles mayor seguridad jurídica en sus actos que pretendan llevar a cabo al amparo de la convocatoria expedida por el Instituto de Desarrollo Social dentro el programa de Coinversión Social.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a ustedes que su voto pudiera ser para aprobar este decreto.

Servido, señor diputado.

#### **El Presidente:**

Gracias, compañero diputado.

En razón de que en el citado dictamen no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el acuerdo por el que se autoriza a los ciudadanos presidentes municipales constitucionales de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar, Cuetzala del Progreso, a constituirse en la asociación de municipios de la zona norte del estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de acuerdo de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el acuerdo por el que se autoriza a los ciudadanos presidentes constitucionales de los municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuc de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala de la Independencia, Cocula, Buenavista de Cuéllar y Cuetzala del



Progreso, a constituirse en la Asociación de Municipios de la Zona Norte del Estado de Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso “ g” del tercer punto del Orden del Día, lectura y aprobación, en su caso, del dictamen y proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García, de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero; por lo tanto, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al mismo.

**La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:**

Con gusto, diputado presidente.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA AL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Silvano Vuelvas García y Zenón Huerta Arellano, fueron electos como síndico procurador propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que mediante escrito 30 de septiembre de 2003, el ciudadano Silvano Vuelvas García solicitó a esta Representación popular se le conceda una licencia por tres meses a partir del primero de octubre al 31 de diciembre de 2003, para dejar el cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento municipal de Tlapehuala Guerrero, y ocupar el cargo de presidente municipal interino del referido Ayuntamiento.

Que presentado el escrito de referencia, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del

Estado, en sesión de fecha 1 de octubre de 2003, turnó el escrito de referencia y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que con fecha 7 de octubre del presente año, compareció ante la Presidencia de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación el ciudadano Silvano Vuelvas García, con la finalidad de solicitar a este Honorable Congreso del Estado deje sin efectos su solicitud de licencia definida en virtud de haberse quedado inexistente el motivo por el cual la solicitó.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8º, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 89, 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, la Comisión de Asuntos Político y Gobernación tiene plenas facultades para analizar las solicitudes de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recae a las mismas.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada, siendo en consecuencia prerrogativa del servidor público desistirse o solicitar cuando esta le ha sido concedida su reincorporación al cargo y funciones, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos.

Que analizada que ha sido la solicitud de desestimiento presentada por el edil municipal, este Honorable Congreso considera procedente su aprobación, ya que además de que este ejerce un derecho que legalmente le es concedido, la solicitud de su licencia fue realizada para cubrir temporalmente las funciones de presidente del Ayuntamiento y ahora con el fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, ya no existe la razón para su petición.

Que en cumplimiento al artículo tercero del acuerdo aprobado por la Comisión Permanente

del Honorable Congreso del Estado, en sesión de fecha 5 de noviembre del presente año, aprobó el acuerdo mediante del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tlapehuala Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, y 127, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente decreto numero 76 por el que se ratifica el acuerdo por medio del cual se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Artículo Primero.- Se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tres meses del primero de octubre al 31 de diciembre de 2003, al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Artículo Segundo.- Se declara improcedente la solicitud de licencia por tres meses del día primero de octubre al 31 de diciembre de 2003, al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Silvano Vuelvas García por lo vertido en el resolutive primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Cuarto.- Comuníquese el presente decreto al titular del poder Ejecutivo del estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de su fecha de publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año 2003.

Diputado Presidente, David Jiménez Rumbo.-  
Diputado Secretario, Gustavo Miranda González.-  
Diputada Secretaria Yolanda Villaseñor Landa.

Servido, diputado presidente

#### El Presidente:

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiéndose al ciudadano Silvano Vuelvas García de su licencia por tiempo definido al cargo de síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala Guerrero; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso "h" del tercer punto del Orden del Día, lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se tiene por desistiéndose al ciudadano Martín Osilvo Luciano, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño, por lo tanto solicito al diputado secretario Gustavo Miranda González, se sirva dar lectura al mismo.

**El secretario Gustavo Miranda González:**

Con gusto, señor presidente.

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA AL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE  
DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad a los resultados oficiales emitidos por el Consejo Estatal Electoral, relativos a la elección de ayuntamientos celebrada el pasado 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Orlando Valle Ortuño y Martín Osilvo Luciano fueron electos como regidor propietario y suplente, respectivamente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 1 de octubre de 2003, la Comisión Permanente tomó conocimiento del oficio 01/HAMT/1085/2003 firmado por el ciudadano Silvano Vuelvas García en ausencia del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, mediante el cual remite a este Honorable Congreso el acta de Cabildo del citado Ayuntamiento de fecha 15 de septiembre del año en curso y el certificado de defunción del ciudadano Orlando Valle Ortuño

Que mediante oficio número OM/DPL/499/2003 de fecha 1 de octubre del presente año, la licenciada Saez Guadalupe Pavía Miller, oficial mayor de este Honorable Congreso, turnó el oficio y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen respectivo.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de

Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la ratificación de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerán a la misma.

Que en el análisis del asunto se tiene que con fecha 24 de agosto del año en curso, falleció en la ciudad de Teloloapan, Guerrero, el ciudadano Orlando Valle Ortuño, regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Que ante el fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, en sesión extraordinaria de fecha 15 de septiembre del presente año, llamó para ocupar el cargo al ciudadano Martín Osilvo Luciano, a quien le tomó la protesta de ley y le asignó la Regiduría de Ecología y Medio Ambiente.

Que el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, señala que para cubrir las faltas definitivas de los miembros de los ayuntamientos serán llamados los suplentes respectivos, cuya entrada en funciones deberá ratificar el Congreso del Estado, por lo que atentos a su contenido, es procedente ratificar la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Que en cumplimiento al artículo segundo del acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado en sesión de fecha 5 de noviembre del presente año, aprobó el acuerdo por medio del cual se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO 77 POR EL QUE SE RATIFICA LA ENTRADA EN FUNCIONES DEL CIUDADANO MARTÍN OSILVO LUCIANO COMO REGIDOR PROPIETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, ANTE LA AUSENCIA DEFINITIVA POR FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO ORLANDO VALLE ORTUÑO.

Artículo Primero.- Se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil tres.

Diputado Presidente, David Jiménez Rumbo.-  
Diputado Secretario, Gustavo Miranda González.-  
Diputada Secretaria, Yolanda Villaseñor Landa.

Servido, señor presidente.

#### El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo por el que se ratifica la entrada en funciones del ciudadano Martín

Osilvo Luciano como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo por el que se tiene por ratificada la entrada en funciones del ciudadano Martín Osilvo Luciano, como regidor propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Orlando Valle Ortuño; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En desahogo del inciso “i” del tercer punto del Orden del Día, lectura y aprobación del proyecto de decreto por medio del cual se ratifica el acuerdo por el que se llama al ciudadano Gudelio Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, por lo tanto, solicito a la diputada secretaria Yolanda Villaseñor Landa, se sirva dar lectura al mismo.

#### La secretaria Yolanda Villaseñor Landa:

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

#### CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Gregorio Víctor Bravo y Gudelio Luciano González, fueron electos como presidentes propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 1 de octubre del presente año, la Comisión Permanente de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo definido para separarse del cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Que en la sesión antes referida la Comisión Permanente tomó también conocimiento del escrito presentado por el ciudadano Gudelio Luciano González, mediante el cual por única vez y durante noventa y dos días contados a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de presente año, renuncia a su derecho de ocupar el cargo de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Que en sesión de fecha 6 de octubre del año en curso, la Comisión Permanente tomó conocimiento del escrito recibido en esta Soberanía el 3 de octubre de 2003, suscrito por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, mediante el cual comunican el fallecimiento del doctor Gregorio Víctor Bravo, presidente de ese Ayuntamiento.

Que en la misma sesión de fecha 6 de octubre, la Comisión Permanente conoció del escrito presentado en este Honorable Congreso del Estado el día 2 del mismo mes y año, por el ciudadano Gudelio Luciano González, mediante el cual pide se invalide y quede sin efecto la solicitud de renuncia temporal que solicitó a esta Soberanía el 30 de septiembre del presente año.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, 89 y 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, en reunión de trabajo celebrada el 13 de octubre de 2003, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar los escritos de referencia y emitir el dictamen y proyecto de acuerdo que recaerá a las mismas.

Que por cuanto hace al asunto referente a la licencia solicitada por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo, éste ha quedado sin materia al haber fallecido el solicitante, lo que se demuestra con el comunicado realizado por el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, con fecha 3 de octubre del presente año, por lo que no es necesario entrar al análisis.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado, siendo en consecuencia también prerrogativa del servidor público, desistirse o solicitar su reincorporación al cargo y funciones, correspondiendo a esta Soberanía resolver en ambos casos, determinándose primero la procedencia del escrito de desistimiento del solicitante y en consecuencia como segundo, la improcedencia de la solicitud de renuncia al derecho de ocupar el cargo, sobre todo cuando la renuncia fue presentada bajo la razón de no poder acceder al cargo temporal de presidente porque obligaba al solicitante a desatender su empleo de jefe de la Jurisdicción Sanitaria 01 Tierra Caliente con sede en Ciudad Altamirano, característica de temporalidad que queda rebasada ante el fallecimiento del presidente propietario.

Que ante el comunicado del fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo y la procedencia del desistimiento de la renuncia temporal al derecho de ocupar el cargo, con fundamento en el artículo 93 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, ante la ausencia definitiva del ciudadano Gregorio Víctor Bravo procede en el presente caso, llamar al ciudadano Gudelio Luciano González, suplente en la fórmula, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, acto que se refuerza con la solicitud del Cabildo del Ayuntamiento en cita, mediante oficio número 01/HAM-1085/2003.

Que en cumplimiento al artículo 6º del acuerdo por medio del cual se llama al ciudadano Gudelio

Luciano González para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo, aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado, en su sesión de fecha 5 de noviembre de 2003.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local, 8º, fracción I y 127, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

**DECRETO NÚMERO 78 POR EL QUE SE RATIFICA EL ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO GUDELIO LUCIANO GONZÁLEZ PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAPEHUALA, GUERRERO, ANTE LA AUSENCIA DEFINITIVA POR FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO GREGORIO VÍCTOR BRAVO.**

Artículo Primero.- Se tiene al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, por notificando el fallecimiento de su presidente, el ciudadano Gregorio Víctor Bravo.

Artículo Segundo.- Se declara improcedente por falta de materia la licencia por tiempo definido solicitada por el ciudadano Gregorio Víctor Bravo por lo vertido en el resolutivo primero del presente acuerdo.

Artículo Tercero.- Se tiene por desistiéndose al ciudadano Gudelio Luciano González de su renuncia por única vez por un término de noventa y dos días a partir de 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, al derecho de ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero.

Artículo Cuarto.- Se declara improcedente la renuncia por única vez por un término de noventa y dos días a partir de 1 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2003, al derecho de ocupar el cargo de presidente propietario del Honorable

Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, presentada por el ciudadano Gudelio Luciano González por lo vertido en el resolutivo tercero del presente acuerdo.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente acuerdo a los ciudadanos integrantes del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Artículo Sexto.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

#### TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil tres.

Diputado Presidente, David Jiménez Rumbo.-  
Diputado Secretario, Gustavo Miranda González.-  
Diputada Secretaria, Yolanda Villaseñor Landa.

Servido, señor presidente.

#### **El Presidente:**

Gracias, diputada secretaria.

Se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el proyecto de decreto por el que se ratifica el acuerdo por el que se llama al ciudadano Gudelio Luciano González, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva del ciudadano Gregorio Víctor Bravo; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen y proyecto de decreto por el que se

ratifica el acuerdo por el que se llama al ciudadano Gudelio Luciano González, para que asuma el cargo y funciones de presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlapehuala, Guerrero, ante la ausencia definitiva por fallecimiento del ciudadano Gregorio Víctor Bravo; emítase el decreto correspondiente y remítase al titular del Poder Ejecutivo estatal para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

### CLAUSURA Y CITATORIO

#### El Presidente (a las 13:35 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 13:35 horas del día miércoles 19 de noviembre de 2003, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el día martes 25 de noviembre de 2003, en punto de las once horas.

#### COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Juan José Castro Justo  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. David Jiménez Rumbo  
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez  
Partido Acción Nacional

#### REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías  
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara  
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú  
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca  
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor  
Lic. Saez Guadalupe Pavía Miller

Director del Diario de los Debates  
Lic. Salustio García Dorantes